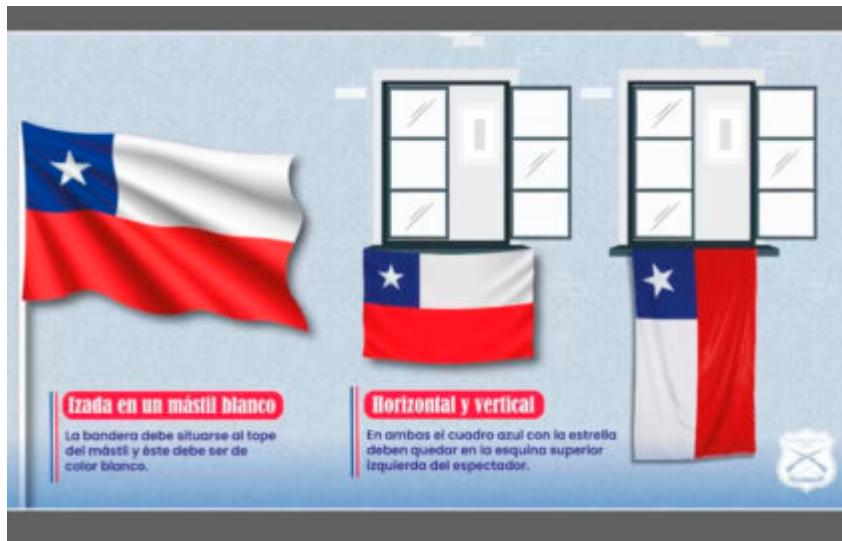


Es obligatorio exhibir la bandera los días 18 y 19 de septiembre



Bandera bien puesta y asados sin multas: las reglas para celebrar el 18 en departamentos.

Este 18 de septiembre la carne, las empanadas y las cuecas no pueden faltar. Pero si vives en departamento, además de preocuparte de prender la parrilla, tienes que cumplir con la ley y las normas de tu comunidad.

La bandera en su lugar

La Ley 20.537 establece que es obligatorio exhibir la bandera los días 18 y 19 de septiembre en casas, edificios y condominios. En el caso de los departamentos, no será necesario que cada vecino la instale si el edificio ya lo hizo en un lugar visible.

Rafael Escobar, CEO de Kastor, plataforma de administración de condominios, aclara que lo primero es hacerlo bien:

"La bandera debe estar en buen estado y bien ubicada. Si la pones vertical, el cuadro azul con la estrella debe ir arriba a la izquierda; si es horizontal, también en el extremo superior izquierdo. Una manera fácil de recordarlo es que, al

mirarla de frente, la estrella debe apuntar hacia el corazón".

Multas y fiscalización

No instalar la bandera los días 18 o 19 de septiembre, o hacerlo de forma incorrecta, puede costar entre 1 y 5 UTM, es decir, entre \$69 mil y \$345 mil aproximadamente. Carabineros es la entidad encargada de fiscalizar y de cursar las infracciones, que luego son notificadas a los Juzgados de Policía Local.

El asado en el balcón, con condiciones

Respecto a las parrillas, Escobar detalla que la normativa permite parrillas eléctricas y a gas, pero con ciertos requisitos. Deben ser rodantes, con cilindros de gas de máximo 15 kilos y siempre con sello SEC de seguridad. Las parrillas a carbón están prohibidas en balcones por el riesgo de incendio y el humo. Además, cada comunidad puede restringir incluso las parrillas a gas o eléctricas, por lo que hay que revisar el reglamento interno antes de celebrar.

"Lo esencial es usarlas siempre en exteriores y nunca dentro del departamento, porque el gas genera monóxido de carbono. Además, hay que revisar que las mangueras y válvulas estén en buen estado y no vencidas", recalca Escobar . Con estas precauciones, las Fiestas Patrias se disfrutan con seguridad, respeto por los vecinos y sin arriesgar multas.

Rafael Escobar